



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Módulo 4

Voto informado y responsable

Proyecto
Participación responsable y efectiva
Elecciones Generales 2019



INFÓRMATE
y ejerce tu voto
responsablemente

Planes de
gobierno



Módulo 4

Voto informado y responsable

Proyecto

Participación responsable y efectiva

Elecciones Generales 2019

Módulo 4

Voto informado y responsable

Proyecto

Participación responsable y efectiva

Elecciones Generales 2019

Magistrados Titulares

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi

Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios

Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez

Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz

Magistrado Vocal III

M. Sc. María Eugenia Mijangos Martínez

Magistrada Vocal IV

Magistrados Suplentes

Lic. José Aquiles Linares Morales

Lic. Óscar Emilio Sequén Jocop

Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez

Lic. Estuardo Gamalero Cordero

M. Sc. Ana Ely López Oliva

Esta es una publicación oficial elaborada por el
Instituto de Formación y Capacitación
Cívico - Política y Electoral

Coordinación, edición y revisión

M. Sc. Eddie Alejandro Fernández Ovalle

Director Ejecutivo

Diseño y diagramación

Lcda. Jeanneth Estévez Cuevas

Diseñadora Gráfica

Sección de Producción y Diseño Gráfico

Ejemplar gratuito, prohibida su venta
o su reproducción sin autorización
Guatemala, marzo de 2019

Contenido

	Presentación	3
1	Nuestros derechos, nuestras responsabilidades	5
2	Sufragio y voto	7
3	El comportamiento electoral	9
4	Las teorías sobre el voto	11
5	Los tipos de votantes	13
6	El reto del voto informado y responsable	19
7	Referencias	24

Presentación

Las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) serán puestas en práctica plenamente durante las Elecciones Generales de 2019, lo cual implica un gran reto, no solo para el Tribunal Supremo Electoral (TSE) sino para todo el país.

Estos cambios legales apuntan a que en el futuro cercano las organizaciones políticas guatemaltecas se fortalezcan como instituciones con ideología, filosofía, programas, propuesta, posturas y opiniones políticas, y con actividades permanentes y presencia efectiva en los territorios.

Mientras se llega a ese punto, la campaña electoral les plantea el desafío de reducción y control, y fiscalización de sus recursos, así como del acceso igualitario a los medios de comunicación. En el contexto de implementación de las reformas a la LEPP se vaticina que se tendrá una campaña corta y relativamente “silenciosa”.

Para la ciudadanía el reto es lograr reunir toda la información posible sobre las organizaciones políticas y sus candidatos y candidatas, observar, analizar y contrastar, para cualificar mejor el voto y elegir las mejores propuestas en función del desarrollo del país.

Por ello, el TSE elaboró este documento didáctico que pretende una mejor comprensión en el electorado sobre por qué votamos como votamos y los aspectos a tomar en cuenta para efectuar la mejor elección. Asimismo, busca elevar las expectativas de la población sobre quienes pretenden dirigir la nación.

Se espera que logre su cometido y que la ciudadanía que acuda a las urnas esté a la altura de tan grande responsabilidad.

Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi

Magistrado Presidente 2018-2019

Tribunal Supremo Electoral

Guatemala, marzo de 2019

Módulo 4

Voto informado y responsable

1. Nuestros derechos, nuestras responsabilidades

La Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala ha sido organizado para garantizar el bien común (Asamblea Nacional Constituyente, 1985), su forma de gobierno es republicana, por la existencia de los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial; democrática, porque las personas quienes ocupan los cargos han sido electas directa e indirectamente por la población; y representativa, en virtud de que las autoridades ejercen un poder que les ha sido delegado.

Esta delegación la efectúa el pueblo soberano cada cuatro años, cuando vota por candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia, para las diputaciones al Congreso por Lista Nacional y por Distritos, y para el Parlamento Centroamericano. Además, por postulaciones a alcaldías y a Corporaciones Municipales; y las autoridades judiciales son elegidas por las legisladoras y los legisladores.

Quienes ocupan estos cargos son las personas encargadas de poner en práctica, en diferentes temas y ámbitos, acciones para el progreso del país.

Es por eso que los derechos ciudadanos, que se adquieren plenamente cuando se cumple la mayoría de edad, son también responsabilidades con el país, pues entre otras obligaciones se puede, y en términos de nuestros compromisos, se debe, elegir y postularnos para cargos de elección popular.

2. Sufragio y voto

En países organizados con sistemas republicanos y democráticos como Guatemala, la delegación de poder del pueblo soberano sobre ciertas personas se efectúa por medio del voto, con base en el derecho al sufragio. Veamos las definiciones de estos dos conceptos.

Sufragio es el derecho de la ciudadanía para elegir autoridades y tomar determinaciones sobre asuntos de importancia para toda la nación, en Elecciones Generales o en Consulta Popular; y voto es el acto de decidir, que se materializa con el procedimiento de marcar papeletas y depositarlas en las urnas [consultar Artículo 198 de la LEPP].

Características del voto

Los artículos 12 y 13 de la LEPP establece que el voto es un derecho y un deber cívico, inherente a la ciudadanía, que tiene características específicas:

- **Universal.** Es para toda la ciudadanía.
- **Secreto.** No revela la identidad de quien lo emite y solo quien lo efectúa sabe en qué sentido lo hizo.
- **Único.** Se emite un solo voto por la persona candidata, la planilla o la opción que parezca mejor.
- **Personal.** Cada persona puede decidir por quién o qué opción votar.
- **Indelegable.** Nadie puede votar en lugar de otra persona.
- **Libre.** Ninguna persona o entidad puede directa o indirectamente obligar a otra a votar por determinada persona candidata, planilla, partido político u opción.

3.

El comportamiento electoral

Frecuentemente se dice, de manera muy poética, pero basada en la realidad, que la ciudadanía efectúa un acto de fe y esperanza cuando acude a votar, porque expresa su confianza y su deseo en que las cosas cambien para mejorar.

Lo cierto es que el voto es la decisión suprema de quienes lo ejercen y es motivada por diferentes factores, que quienes buscan atraerlo, llevan siglos tratando de explicar. De esa cuenta se ha analizado que en el acto de votar confluyen asuntos como la historia, pero también las circunstancias actuales, la cultura, las preferencias y las aversiones. Es decir, refleja procesos sociales y políticos del pasado, el presente y el futuro.

Cómo vota la gente es lo que se conoce como comportamiento electoral, definido así: "...proceso de formación y de manifestación de las preferencias individuales respecto de las alternativas políticas sometidas al tamiz del voto (Bobbio, N)", [Gallardo Valente & Leyva Muñoz].

Los investigadores Valdez Zepeda y Huerta Franco refieren un dato muy interesante: el interés por conocer qué es lo que mueve al votante y afecta su conducta o comportamiento se remonta al año 53 antes de Cristo, cuando Quinto Cicerón escribió el libro intitulado Breviario de campaña electoral, documento en el que le proveía consejos y recomendaciones a su hermano, Marco Tulio Cicerón, para que ganara un espacio de presentación pública en el Consulado Romano.

Ya en nuestros tiempos, los primeros estudios relacionados con el comportamiento de las y los votantes se efectuaron en 1944 y 1954, en Estados Unidos, y después de eso, como sabemos, se ha dedicado gran cantidad de recursos a saber por qué votamos como votamos.

4.

Las teorías sobre el voto

Durante muchos años de estudio se ha logrado definir ciertas teorías y tipos de votantes que conviene conocer como una herramienta para entender mejor qué nos motiva a votar, y quizás elegir más conscientemente.

Lo que sigue es un resumen del valioso trabajo de Valdez Zepeda y Huerta Franco, quienes afirman que existen, por lo menos, tres teorías sobre el voto: conductista, racional y cultural. La primera reconoce que las personas reaccionan a los estímulos del entorno en una relación de causa efecto y que sus preferencias electorales provienen de allí y no de factores hereditarios o incluso genéticos.

La teoría racional postula que quienes eligen son seres racionales, por lo que su preferencia deviene del resultado de cálculos sobre ventajas, desventajas, beneficios y riesgos. Las personas electoras evalúan diferentes opciones y deciden racionalmente tomando en cuenta sus prioridades, por lo que es difícil que sean manipuladas.

Y la teoría cultural explica el sentido del voto mediante aspectos históricos, de inercia, tradicionales, habituales o de pertenencia a determinado grupo social.

Además, se ha logrado definir una clasificación del voto, de acuerdo con la forma en que se ha emitido. Por eso escuchamos hablar del voto duro, que describe a quienes muestran identidad y lealtad a determinada opción política; el **voto blando**, concepto utilizado para describir a las personas que muestran afinidad por alguna postulación u organización pero cuyo sufragio en ese sentido no es completamente seguro y puede variar, según sucesos del entorno.

El **voto opositor**, lo constituye el voto duro favorable a las demás opciones. Quienes lo ejercen manifiestan su oposición o rechazo hacia los contendientes; y el **voto indeciso** es el de las personas poco involucradas en política, que no manifiestan identidad, simpatía o lealtad por ninguna fuerza

5. Los tipos de votante

Vamos a estudiar a continuación diversos tipos de voto o de votantes para entender con qué factores de nuestra personalidad o de nuestros intereses buscan ser empáticas las opciones políticas para ganar nuestro voto. Para esto continuamos con la síntesis del trabajo de Gallardo Valente y Leyva Muñoz.

1. Votante racional. Lo ejercen quienes emiten el sufragio como un acto dominado por la razón, con base en conocimiento y análisis de las propuestas y plataformas programáticas de las personas candidatas y sus partidos. En este caso se decide de manera libre e individual de acuerdo con la información que se recoge desde los medios de comunicación y la campaña electoral, la cual se interpreta como un agente de información para enterarse de planes de gobierno que incluyen los principales problemas, necesidades, expectativas, sueños y esperanzas del electorado. A este tipo de votante las candidaturas y organización buscarán persuadirlo por medio de argumentos que serán observados, analizados y contrastados.

2. Votante de costumbre. Es un voto de costumbre, cuando la gente suele votar en el mismo sentido que lo ha hecho en ocasiones anteriores por las mismas opciones personales o partidarias, mostrando una continuidad histórica. Este voto buscará ser atraído con acciones proselitistas y de persuasión, principalmente entre los jóvenes que votan por primera vez.

3. Voto personalizado. Se manifiesta cuando la gente vota más por la persona candidata que se postula y no por la plataforma política que la impulsa, de tal cuanta que el historial personal, las competencias, habilidades y experiencia, por el lado racional; y la imagen, el carisma, el arraigo y el liderazgo, por el lado emotivo; son factores con los que se busca influir en el electorado.

4. Voto de ira. También se le llama voto de protesta o voto negativo y tiene como base la irritación social, el malestar, el descontento, la inconformidad y el hartazgo de la gente contra la política en general o contra algunas organizaciones o personas que la ejercen. Ocurre que las personas no votan a favor de terminada opción sino contra otra. En este caso se dice que es

más fácil conseguir que la gente vote contra alguien o algo y no a favor de algo o de alguien. Las candidaturas buscarán resaltar qué es lo que al electorado le enfada, molesta, irrita y genera desconfianza, descontento o inconformidad de sus contendientes.

5. Votantes por consigna o corporativos. Se trata de las personas que están agremiadas o integran organizaciones sociales, corporaciones, sindicatos y otras entidades, quienes reciben de sus líderes las orientaciones de en qué sentido votar.

6. Voto de hambre. Este tipo de voto se genera por las severas carencias económicas en las que vive gran parte del electorado, cuya principal preocupación es la sobrevivencia económica y no el tipo de gobierno que se tiene, o las calidades de las personas electas. Al votar la gente busca la satisfacción inmediata de una necesidad: alimentos, materiales de construcción o instrumentos de labranza, y se incluye la posibilidad de vender el voto a quien más pague por él. Se basa en el principio de persuasión de la reciprocidad: si alguien recibe algo se siente moralmente en la obligación de dar algo a cambio.

7. Voto del miedo. Ocurre cuando el electorado emite su sufragio motivado por temores, amenazas e intimidaciones sobre el presente y el futuro de sí mismo, de su familia o su colectividad. Las opciones políticas buscan ganar adeptos creando expectativas sobre posibles situaciones adversas en el futuro, en el caso de que su oposición gane las elecciones. Se busca generar temor, sospechas y dudas, y cuestionar certezas. Se aprovecha la vulnerabilidad emocional de los seres humanos y que el miedo es una de sus emociones primarias, para instalar el temor a que las cosas empeoren y se pierda lo que se ha logrado, o que se amenace el sistema de creencias y valores predominante. Quienes buscan este voto pretenden que sus votantes ejerzan una lucha activa contra sus adversarios, como si fueran propios.

8. Votantes contextuales. Son quienes definen el sentido de su voto bajo influencia del contexto en el que se desarrolló la elección. Quienes buscan

este voto pretenden que “no solo se vea el árbol, sino también el bosque”, es decir el ambiente local, nacional e internacional; que se tome en cuenta los cambios originados por nuevos gobiernos en otros países y los beneficios que producen para su población.

9. Voto circunstancial. Ocurre cuando la coyuntura o circunstancia en la que se realiza la elección influye en el comportamiento del electorado. Escándalos, contingencias, hechos trágicos o acontecimientos que perturban al votante, determinan sus elecciones. Igualmente, si se atraviesa una crisis económica o de seguridad pública.

10. Voto ganador. Este tipo de voto se genera a favor de las candidaturas o las organizaciones políticas que es probable que ganen la elección, o que son proclamados y proclamadas como victoriosas por los medios de comunicación y las encuestas. Es aquel que se obtiene por el simple hecho de que alguna organización o candidatura lleva la delantera en las preferencias electorales. Las ciudadanas y los ciudadanos determinan su voto favoreciendo al posible ganador o a la posible ganadora, ya que no quieren verse a sí mismos y menos socialmente como perdedores.

La teoría de quienes buscan este voto es que la mayoría de la ciudadanía no está interesada en la política, y generalmente, se encuentra alejada de los procesos político-electorales, pero durante los comicios, cuando decide participar y votar, lo hace básicamente tomando en cuenta información sobre el posicionamiento de candidatos, candidatas y organizaciones políticas, que le proporcionan los medios de comunicación y las encuestas, decidiendo su voto a favor de quien va adelante o tiene más posibilidades de ganar.

Las candidatas y candidatos, y sus partidos, publicitan encuestas favorables que muestran clara y contundente ventaja porque eso ayuda a moldear las percepciones de la opinión pública y genera un efecto positivo en la conducta del electorado a favor de líder.

11. Voto plebiscitario. También se le conoce como voto retrospectivo o de resultados, que se define en razón de la evaluación que hacen las

y los votantes respecto de las actuaciones de los partidos que están en el gobierno y en la oposición, es decir, que la gente evalúa el desempeño de los dirigentes y con base en eso decide por quien votar. Se aprecia principalmente en los sistemas que efectúan elecciones de medio término.

12. Voto de plástico. Es moldeable, flexible, elástico, y depende principalmente de la información que ofrecen los medios de comunicación que inciden en la formación de la opinión pública. Se genera por la naturaleza moldeable e influenciada de los seres humanos, quienes en muchos casos no saben qué quieren, pero están expuestos a diferentes estímulos comunicacionales que influyen y moldean su comportamiento. Esto es un hecho, y por eso la mayoría de candidatos y candidatas buscan evitar confrontar a los medios de comunicación y buscan un acercamiento con la prensa, para tenerlos como aliados. Es por ello que son tan importantes los medios alternativos de comunicación y promover el contacto directo de candidatos y candidatas con la ciudadanía, y que se haga valer el principio de equidad en el acceso a medios de comunicación para la campaña electoral.

13. Voto útil. Se genera cuando una persona votante convierte a su segunda preferencia en la primera opción para evitar que una tercera, con la que discrepa o considera riesgosa, pueda ganar la elección. Esto ocurre en sistemas electorales polarizados, multipartidistas y que contemplan la segunda vuelta electoral. Las candidatas y los candidatos, y sus organizaciones políticas buscan aprovechar esta posibilidad persuadiendo al electorado para que de ninguna manera vote por las candidaturas que no tienen oportunidades de ganar apelando a que “no desperdicie su voto”, aunque tenga que votar por una candidatura que no es la de su preferencia pero es la “menos mala”, para evitar que la no deseable triunfe.

14. Votante ideológico. Es el que se apega a principios, creencias, valores, paradigmas, identidades sociales e ideologías políticas. Se genera a partir del adoctrinamiento y simpatía ideológica del elector con el partido o la candidatura que representa una determinada ideología política.

15. Voto clasista. Parte del supuesto de que el electorado tiene conciencia de la clase social a la que pertenece y está claro sobre los intereses que

representan y defienden los partidos políticos y sus candidatos y candidatas. Sobre todo tienen una fuerte identificación con quienes pertenecen a su clase social.

16. Voto alineado y voto cruzado. Estas formas de votar tienen que ver con el carácter republicano del Estado y el gobierno. Quienes votan alineado eligen la misma opción partidaria en todas sus papeletas, con el objetivo de que los estamentos estén alineados en una forma de gobernar. Quienes votan cruzado, es decir, a propósito por diferentes opciones partidarias en las papeletas, lo hacen con la intención de reforzar los frenos y contrapesos en el quehacer público.

17. Voto nulo. La LEPP establece que si los votos nulos fueran más de la mitad de los válidamente emitidos, el TSE acordará y declarará en única instancia la nulidad de las elecciones en donde corresponda y se repetirán estas. Se considera que con el voto nulo la ciudadanía consciente e intencionadamente decide anular su voto como una forma de protesta con el sistema político y de partidos prevaleciente.

Actividades

Clasifique los diferentes tipos de votantes en una tabla que muestre cuáles priorizan motivaciones emocionales y cuáles racionales.

¿Votó en las últimas elecciones generales? ¿Cuáles fueron sus motivaciones para ir a las urnas y elegir en el sentido que lo hizo?

Tomando en cuenta la tipología presentada, elabore un perfil del electorado de su localidad.

6.

El reto del voto informado y responsable

Las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016 buscan perfeccionar el sistema electoral y el ejercicio de la política en Guatemala, con modificaciones en cuatro áreas principales: la democratización interna de las organizaciones políticas, los alcances e impacto del voto, el régimen de financiamiento de las organizaciones políticas y la utilización de los medios de comunicación para la campaña electoral.

Se tiene la esperanza de que a partir de los cambios referidos las organizaciones políticas se fortalezcan y funcionen permanentemente promoviendo el conocimiento de sus estatutos, su ideología y su filosofía, y que sus estructuras y presencia territorial permanezcan activas para que en la época electoral difundan de persona a persona propuestas basadas en programas, que reflejen argumentos sobre por qué son la mejor opción para gobernar y desarrollar el país.

La Reforma Electoral será puesta en práctica por primera vez en las Elecciones Generales de 2019 y las organizaciones políticas están haciendo esfuerzos por adaptarse al nuevo marco legal, que demanda de ellas nuevas formas de actuación (Revista Democracia y Ciudadanía). Por eso se ha dicho que los tres meses de campaña que ahora se establecen son un tiempo muy corto, sobre todo con las restricciones para el uso de medios de comunicación.

Esta situación será una oportunidad más que un riesgo para la democracia guatemalteca en la medida en que las organizaciones políticas se desarrollen. Por el momento, el electorado deberá hacer un esfuerzo especial por informarse de la situación del país y contrastarla con las ofertas que las diferentes opciones políticas presentan.

A continuación se muestran algunas sugerencias sobre los aspectos que se deberían tomar en cuenta para elegir de la mejor manera a las y los gobernantes.

Organización partidaria

Desde la vuelta a la democracia en 1985 en Guatemala han existido aproximadamente 100 partidos políticos (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2011), y en la actualidad hay vigentes un número cercano a 25. De tal cuenta que se tiene, por diferentes motivos, un sistema partidario joven, con organizaciones sin mucho arraigo, centrado, principalmente en las personas que compiten.

Esto, como se dijo antes, irá cambiando poco a poco, y esa transformación puede acelerarse ya, con la exigencia por parte de la ciudadanía para conocer la ideología, el programa, las propuestas y las posiciones políticas de cada organización, y adherirse a la que parezca mejor, como refiere el artículo 20 de la LEPP.

Planes

Para la época electoral cada organización política y cada candidato o candidata debería elaborar una propuesta de atención a los problemas que se hayan identificado en los ámbitos en los que buscan hacer gobierno. Esto implica un diagnóstico de los problemas y necesidades, una definición de prioridades, un estudio crítico de las medidas que ya se han encaminado y una definición realista de nuevas acciones por tomar. Asimismo, todo esto debería hacerse en el marco de los mecanismos de participación ciudadana establecidos para el efecto.

Un candidato o una candidata debería conocer el Plan Nacional de Desarrollo, las prioridades del país, y la forma en que estas involucran el ámbito del puesto para el que compete. Estos instrumentos contienen un diagnóstico de la situación nacional y las propuestas para atenderla. Se puede consultar en: <http://pnd.gt/Home/NodosP1>

Las planificaciones además deberían enmarcarse en las políticas públicas vigentes para la mayoría de ámbitos del país, como lineamientos generales que pueden facilitar la articulación de planes locales con los departamentales, regionales y nacionales. Un compendio de estos instrumentos vigentes en Guatemala se encuentra en: <http://190.111.1.13/CAPP/>

Cualquier propuesta de desarrollo seria debe tomar en cuenta los recursos necesarios para su implementación. Un candidato o una candidata debe explicar cómo buscará mejorar los ingresos públicos, debe saber con qué y cuántos recursos contará y en función de eso efectuar sus planteamientos. El presupuesto nacional puede analizarse de una manera accesible en la sección Presupuesto Ciudadano del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin). Se recomienda escribir en cualquier buscador de Internet “Presupuesto Ciudadano Guatemala” o acceder en:

<http://www.minfin.gob.gt/index.php/presupuesto-ciudadano>

En los municipios las candidatas y los candidatos suele hacer ofrecimientos que escapan a la realidad de las finanzas municipales. Para conocer con qué presupuesto cuentan los municipios del país, qué presupuesto han ejecutado, de dónde han provenido los ingresos y en qué rubros de gastos se ha invertido, se puede visitar el Portal de Gobiernos Locales, también del Minfin:

<http://portalgl.minfin.gob.gt/Paginas/PortalGobiernosLocales.aspx>

Pero no solo las comunas invierten en los municipios, una parte importante de los proyectos son financiados por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo y entidades del organismo Ejecutivo. Estas intervenciones pueden conocerse a detalle en el Sistema Nacional de Inversión Pública **[http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL\\$MODULO.indice](http://snip.segeplan.gob.gt/guest/SNPGPL$MODULO.indice)**, y sobre el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo puede verse:

[http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl\\$modulo.indice](http://sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew/ddpgpl$modulo.indice)

Compromiso con la democracia

Para elegir por quién votar se deben evaluar no solo los conocimientos sino también cualidades de las y los postulantes, entre ellas, una de las más importantes es su compromiso con la democracia y principalmente con el impulso a la participación ciudadana que dé legitimidad a sus acciones. En todo ámbito, el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo es un referente sobre este tema por ser “el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural

y multilingüe de la nación guatemalteca” (Congreso de la República de Guatemala).

Otra forma de evaluar este aspecto en el ámbito local es la forma en que las y los aspirantes se expresan sobre la relación entre la alcaldía y el Concejo Municipal. Este último es la autoridad superior en los municipios, encargada de fiscalizar y supervisar las acciones de el alcalde o la alcaldesa, y de normar la convivencia en las localidades. Debe reconocerse así para desterrar la cultura presidencialista y alcaldista que priva en el país.

La existencia de planes de atención a los sectores de la población menos favorecidos por el desarrollo también son un indicador certero del espíritu democrático de quienes aspiran a puestos de poder.

Asimismo, se espera que los candidatos y las candidatas expresen su consciencia de que deben, desde sus puestos, relacionarse respetuosa y constructivamente con otras instancias, pues no es posible que solos o solas resuelvan todos los problemas que les corresponde abordar.

Transparencia y rendición de cuentas permanente

Para que la población se integre activa y efectivamente en los mecanismos de participación ciudadana para la planificación del desarrollo, se requiere que cuente con información veraz y oportuna sobre el manejo gubernamental. En este ámbito la información presupuestaria y de inversión es crucial.

Los candidatos y las candidatas deben hacer explícito su compromiso con la honradez en el manejo de los recursos públicos, con transparentar su administración y difundir activa y permanentemente información sobre esos asuntos, de manera clara y comprensible para toda la población.

Así que deben pronunciarse y comprometerse con el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008) y con los Principios del Gobierno Abierto.

A manera de conclusión

Una campaña electoral corta y relativamente “silenciosa” se avizora que ocurra para las Elecciones Generales de 2019, con organizaciones políticas que deben fortalecer los mecanismos para una campaña “de tierra” más efectiva. La población por su lado debe desarrollar los canales por medio de los cuales se informa sobre las opciones que buscan dirigir al país y razonar mejor la forma en que vota para elevar las expectativas sobre las ofertas electorales y quizá, por esa vía, conseguir que el desempeño de las funcionarias y los funcionarios públicos se supere, para acelerar el desarrollo de la nación. Como siempre las elecciones son motivo de esperanza porque demuestran el compromiso nacional con la democracia y con la optimización de sus resultados para la ciudadanía.

7. Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República. Guatemala.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2011). Los partidos políticos guatemaltecos en el proceso electoral. Asies.

Congreso de la República de Guatemala. (s.f.). Decreto 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2016). Decreto 26-2016. Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Guatemala.

Gallardo, V., & Leyva, M. (s.f.).

Revista Democracia y Ciudadanía No. 1. (2018).

Valdez Zepeda, A., & Huerta Franco, D. A. (s.f.).



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.



Proyecto
Participación responsable y efectiva
Elecciones Generales 2019

Módulo 4

Voto informado y responsable

Instituto de Formación y Capacitación
Cívico-Política y Electoral
Tribunal Supremo Electoral